

SANTA CRUZ, 09 de Diciembre de 2019.-

**VISTOS**

- :
1. La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
  2. La Ley N° 19.880 de Actos y Procedimientos Administrativos.
  3. Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
  4. El Memorandum N° 63 del Encargado del Programa Odontológico, donde se solicita la compra de insumos dentales (Dicalero, Escobillas profilaxis, puntas para ultrasonido modelo P1, puntas para ultrasonido modelo G1, Equipo ultrasonido scaler para limpieza dental y bandeja de apoyo ovalada), para el Programa Odontológico Integral, por un valor \$ 917.052 IVA incluido.
  5. El Memorandum N° 124 de 05 de Diciembre de 2019, remitido a la Administradora Municipal.

**CONSIDERANDO**

- :
- 1.- Que, el Reglamento de Compras públicas dispone en el N° 7, letra j) del artículo 10° la procedencia del contratación directa cuando: "el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM".
  - 2.- Que, de acuerdo a lo informado por mediante instrumento de "Vistos 5", la Directora Comunal de Salud informa los costos asociados para el caso que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hr	Monto Total
	Encargado del Programa	2	11.745	23.490
	Administrativo Adquisiciones	5	4.653	23.265
	Profesional de Adquisiciones	2	4.682	9.364
	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
Revisión de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.170	30.340
	Profesional de Adquisiciones	2	4.682	9.364
	Encargada de Finanzas	2	9.670	19.340
	Directora de Salud Municipal	2	17.979	35.958
	Directora de Cesfam	2	17.466	34.932
	Director de Control	2	15.285	30.570
Aprobación de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.670	19.340
	Directora de Salud Municipal	2	17.979	35.958
	Directora de Cesfam	2	17.466	34.932
	Director de Control	2	15.285	30.570

	Administrador Municipal	2	15.285	30.570	
	Secretario Municipal	2	15.227	30.454	
Publicación Licitación	Unidad de Adquisiciones	3	4.653	13.959	
Preparación Apertura	Unidad de Adquisiciones	3	4.653	13.959	
Comisión Apertura	Encargado del Programa	3	11.745	35.235	
	Administrativo Adquisiciones	3	4.653	13.959	
	Encargada de Finanzas	3	9.670	29.010	
	Directora de Salud Municipal	3	17.979	53.937	
	Directora de Cesfam	3	17.466	52.398	
Comisión Evaluadora	Encargado del Programa	2	11.745	23.490	
	Administrativo Adquisiciones	2	4.653	9.306	
	Encargada de Finanzas	2	9.176	18.352	
	Directora de Salud Municipal	2	17.979	35.958	
	Directora de Cesfam	2	17.466	34.932	
	Secretario Municipal	2	15.227	30.454	
	Administrador Municipal	2	15.285	30.570	
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.170	30.340	
	Decreto de Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	4	4.653	18.612
		Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
Encargada de Finanzas		2	9.653	19.306	
Directora de Salud Municipal		2	17.979	35.958	
Secretario Municipal		2	15.227	30.454	
Administrador Municipal		2	15.285	30.570	
Publicación Decreto Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	3	4.653	13.959	
TOTALES		93		1.045.213	

3.- Que, por lo indicado, la causal para la contratación directa se justifica tanto financiera como funcionalmente, aprobándose la modalidad de contratación directa con la empresa BIOTECH LIMITADA., Rut.: 76.006.366-5.

**DECRETO** :

**1.- AUTORICÉSE**, la modalidad de **trato directo** con la empresa **BIOTECH LIMITADA., Rut.: 76.006.366-5**, para la compra de insumos dentales (Dicalero, Escobillas profilaxis, puntas para ultrasonido modelo P1, puntas para ultrasonido modelo G1, Equipo ultrasonido scaler para limpieza dental y bandeja de apoyo ovalada), para el Programa Odontológico Integral, por la suma de \$917.052.- (novecientos diecisiete mil cincuenta y dos pesos) IVA incluido, conforme lo autoriza el artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.

**2.- APRUÉBESE** los Términos de Referencia para la compra de insumos dentales (Dicalero, Escobillas profilaxis, puntas para ultrasonido modelo P1, puntas para ultrasonido modelo G1, Equipo ultrasonido scaler para limpieza dental y bandeja de apoyo ovalada), para el Programa Odontológico Integral.

**3.- CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.005.001.009 denominada Programa Odontológico.

4.- **EMITASE** orden de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**  
**WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES**  
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)